



2011 Año Internacional de la Química

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 06 SEP 2011

VISTO:

El EXP-USL: 1800/2011, mediante el cual alumnos de la carrera: "Licenciatura en Física" solicitan prórroga del plan de estudios regido por Ordenanza 2/00-CD; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 006/10-CD se estableció el 31 de Marzo de 2011, como fecha para la caducidad del plan de estudio regulado por Ordenanza 2/00-CD- correspondiente a la carrera: "Licenciatura en Física".

Que si bien varios alumnos pudieron completar sus estudios bajo este plan, otros por diferentes motivos no concluyeron sus estudios y se encuentran en los últimos tramos de su carrera.

Que a la fecha solicitan se les otorgue un nuevo plazo para concluir sus estudios por el plan regido por Ordenanza 2/00-CD.

Que la Comisión de Carrera de la carrera: Licenciatura en Física, aconseja hacer lugar a lo solicitado por los alumnos, otorgando la permanencia en el plan 2/00-CD- de la carrera: Licenciatura en Física hasta el 31 de marzo de 2012.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja avalar lo actuado por la Comisión de Carrera de la carrera: Licenciatura en Física.

Que los Propósitos Institucionales avalan este tipo de procedimientos, entre ellos:

Propósito Institucional N° 3: "Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios"

Que considerando la solicitud de alumnos de permanecer en el Plan de Estudios N°2/00-CD- de la "Licenciatura en Física", que los alumnos se encuentran en el último tramo de la carrera, el informe de Departamento Alumnos, el aval de la Comisión de Carrera, el visto de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión

Cpde ORDENANZA N°
nnh

022-11

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
UNSL

MCS. EDILMA QUINTA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
UNSL



2011 Año Internacional de la Química

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 18 de Agosto de 2011 resolvió por unanimidad: otorgar la permanencia de los alumnos en el Plan de Estudios N° 002/00-CD de la carrera: "Licenciatura en Física" hasta el 31 de marzo de 2012.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 18 de Agosto de 2011 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

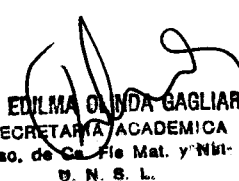
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Plan de Estudios de la carrera: "Licenciatura en Física" regulado por Ordenanza N° 002/00-CD hasta el **31 de Marzo de 2012.-**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N°

022-11

nnh


D^{CA}. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARÍA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L